Resolución Nº D.FCE. 034/2013_F

Por la cual se adjudica el servicio perteneciente al rubro "Servicios de Refrigerio y Decoración" a la empresa Panadería El Rey como resultado de la Contratación Directa Código ID Nº 315652/2013, llevada adelante por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 12 de Junio de 2013

Visto: El resultado del proceso de Contratación Directa Código ID Nº 315652/2013, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, para la contratación de Servicios Protocolares.

Considerando: Que se han cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas", Art. 34 "Procedimientos" Inc. c) "*...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas,...*, y;
El Art. 28º tercer párrafo, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65º.

Que habiendo dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás disposiciones legales concordantes, y el Art. 39, inc. f de la Ley 2051/03.
Por Tanto:

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Este, en uso de sus atribuciones legales

Resuelve

Art. 1º Adjudicar el llamado de Servicios de Refrigerio y Decoración a la Empresa **"Panadería El Rey"** por un monto mínimo de 26.165.000 (Guaraníes veinte y seis millones ciento sesenta y cinco mil) y de hasta un monto máximo de Gs. 52.330.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones trescientos treinta mil), conforme a la disponibilidad y saldos presupuestarios.

Art. 2 º Los fondos serán pagados por la F.F. 30 rubro 280 de acuerdo a las disponibilidades y saldos presupuestarios del presupuesto de la FCE UNE.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Prof. Dr. Gustavo Adolfo Paniagua
Decano